

Newsletter

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

Concejalía de promoción económica

Nº 18 de 2020 (Fecha: 10/06/2020)

Indice

- Ofertas de empleo
- Campañas y recursos de apoyo a la pequeña empresa local
- Webinars A.E.D.L.
- Cursos Ayto. de Palazuelos de Eresma
- Información laboral para trabajadores y empresas
- Recursos orientación para trabajadores y empresas
- Formación externa



Servicios de la A.E.D.L.

- Servicio de Intermediación laboral (Bolsa de empleo).
- Servicio de Información a sobre asuntos laborales (Empresas y trabajadores).
- Servicio de orientación profesional.
- Servicio de asesoramiento a emprendedores.
- Servicio de Formación a trabajadores y empresas.
- Newsletter semanal.
- Servicio de difusión y promoción de la empresa local.



Atención telemática

Contacta:



adl@palazuelosdeeresma.es /92144935

A.E.D.L. DEL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

TRABAJADORES PARA LA RECOGIDA DE LA ZANAHORIA

Localidad: Cuellar

Se necesita personal para trabajar en el campo en la recogida de zanahoria, en la zona de Cuellar

Contacto: esther.herranz@adecco.com / 921 43 09 21

MECÁNICO DE VEHÍCULO PESADO

Localidad: Segovia

Desde el grupo avanza, precisamos incorporar a un mecánico de vehículos pesados para un contrato temporal.

Las funciones principales serian:

- Localiza y diagnostica los fallos o averías y reparación de las mismas, utilizando sistemas electrónicos y programas informáticos de detección de fallos de los vehículos para detectarlos.
- Analiza la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.
- Selecciona los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.
- Selecciona las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.
- Repara conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas mecánicos del vehículo, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes

*FP electromecánica/ automoción

*Conocimiento de vehículo pesado

*Estar interesado en un contrato temporal

Interesados enviar CV a adl@palazuelosdeeresma.es. Asunto del correo “CV mecánico vehículo pesado”.

ECYL

ENFERMERO/A

Localidad: Carbonero el Mayor. Para más información acuda a [Oficina Virtual](#)

ENFERMERO/A

Localidad: San Ildefonso. Para más información acuda a [Oficina Virtual](#)

PROFESOR/A DE IDIOMAS

Oferta de empleo de Profesor de Inglés con nivel C2 o Nativo, certificado con titulación CELTA/DELTA y experiencia mínima de 1 año para contrato parcial durante curso escolar 20/21. Con carnet de conducir.

Interesados enviar curriculum a ana.suarez@jcyl.es

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Oferta de empleo de Terapeuta Ocupacional en Rapariegos.(Segovia).Jornada parcial, 5 horas semanales.

Duración del contrato: 4 meses. Interesados enviar curriculum a ana.suarez@jcyl.es .

EMPLEO RURAL

Segovia sur

TÉCNICO SECTOR CLIMATIZACIÓN
ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

Honore

OPERARIO MÁQUINA PROCESADO DE PUERROS. CHAÑE
GEROCULTORES PARA RESIDENCIA EN RAPARIEGOS
PERSONAL DE LIMPIEZA PARA RESIDENCIA EN RAPARIEGOS
PERSONAL DE COCINA PARA RESIDENCIA EN RAPARIEGOS
ENCARGADO/A DE ALMACÉN/TIENDA (CUÉLLAR)
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

Nordeste

SE ALQUILA O TRASPASA PELUQUERÍA EN FUNCIONAMIENTO
SE ALQUILA LOCAL UBICADO DENTRO DE SUPERMERCADO.
SE VENDE O TRASPASA LAVANDERÍA INDUSTRIAL
SE ALQUILA BAR RESTAURANTE EN FUNCIONAMIENTO
SE ALQUILA EL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
AYUDANTE DE COCINA
SOCORRISTAS PARA PISCINA
CAMAREROS/AS BARRA Y TERRAZA PARA PISCINA
AYUDANTES DE COCINA PARA RESTAURANTE DE PISCINA
COCINEROS/AS PARA RESTAURANTE DE PISCINA
TAQUILLERO/A PARA PISCINA
COCINERO/COCINERA O AYUDANTE DE COCINA AVANZADO
CAMARERO/A PARA PISCINA
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
AYUDANTE DE COCINA

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

SEGOVIA ACTIVA

GEROCULTOR/A AUXILIAR SOCIO SANITARIO/A. Fundació hospital residencia Sant Camil.
Contratación eventual. duración tres meses. Jornada completa y/o parcial mañana tarde o noche 08/06/2020
[ver oferta](#)

COCINERO/A O LIMPIADOR/A. Fundació hospital residencia Sant Camil. Contratación eventual.
duración tres meses. Jornada completa y/o parcial mañana tarde o noche 08/06/2020 [ver oferta](#)

SEGOVIA EMPLEO

CONSULTOR/ADMINISTRACIÓN. TECNOAYUDAS CONSULTING. SEGOVIA, 08/06/2020. [Ver oferta](#)

TUTRABAJO

[DUE, ENFERMERO/A](#) Segovia 03/06/2020

INFOJOBS

[GRADO EN INGENIERÍA. FORSECUSA](#), Segovia
[ADMINISTRATIVO/A LOGÍSTICA. INDUSTRIAS DEL CUARZO, S.A.](#) Carrascal Del Río

[MECANICO/MONTADOR CUALIFICADO POR VEHICULO INDUSTRIAL. SERVICIO LA UNION SEGOVIA SL.](#) Valverde Del Majano
[TÉCNICO DE MANTENIMIENTO. PLANTA DEL ESPINAR. Alueuropa.](#) El Espinar
[OPERARIO FP ELECTROMECAÁNICA CUELLAR. SYNERGIE T.T., E.T.T. Castilla León.](#) Cuellar
[TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ZONA CUELLAR. SYNERGIE T.T., E.T.T. Castilla León.](#) Cuellar
[OPERARIO/A DE PRODUCCIÓN. SYNERGIE T.T., E.T.T. Castilla León.](#) Cuellar
[COMMUNITY MANAGER JUNIOR. AGIO GLOBAL TRABAJO TEMPORAL.](#) Segovia
[TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELECTRÓNICO Y/O MECÁNICO. ONTEX](#) Valverde Del Majano
[OFICIAL EN CARPINTERÍA METÁLICA. IMER.](#) Segovia
[ENFERMERA/O. RESIDENCIA SERGECO S.L.](#) Sanchonuño
[TÉCNICO/A DE NÓMINAS CON POSIBILIDAD DE TELETRABAJO PARA EMPRESA EN MADRID. Empresa sector Servicios.](#) Segovia
[ELECTRICISTA. Juan Francisco Fernandez.](#) Valseca
[COMERCIAL TIENDA OFICIAL MOVISTAR SEGOVIA. Telyco - Grupo Telefónica.](#) Segovia
[OFICIAL ELECTRICISTA. ISABEL GALLEGO JOSE ANGEL.](#) Segovia
[TÉCNICO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELÉCTRICO. TRIEM Executive Search.](#) Segovia
[ELECTRICISTA. TIEMPO POSITIVO SL.](#) Segovia
[Desarrollador Microsoft NAVISION. Walters People](#) Segovia
[AUXILIAR ADMINISTRATIVO. HORTALIZAS GOURMET SL.](#) Gomezserracin
[INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA ZONA CUELLAR. ADECCO ALIMENTACION.](#) Cuellar
[MEDICO/ A ESPECIALISTA MEDICINA DEL TRABAJO. Grupo ASPY.](#) Segovia
[Asesor/a Comercial con CONTRATO INDEFINIDO. Grupo Berner.](#) El Espinar
[CONTINUOUS IMPROVEMENT MANAGER \(LEAN\). Beam Suntory.](#) Valverde Del Majano
[ENFERMERO/A GERIATRIA ORIENTADO A GESTION. EXCELLENCE INNOVA.](#) Sacramenia

OTRAS FUENTES

TRABAJADOR/A SOCIAL INTERVENCIÓN SOCIAL Y AYUDAS ECONÓMICAS PI SEGOVIA.
[Ver oferta](#)
GERENTE DE HOTEL. [Ver oferta](#)
INGENIERO/A. Segovia. [Ver oferta](#)
LIMPIADOR/A. Segovia. [Ver oferta](#)
ADMINISTRATIVO DE BANCA. Segovia. [Ver oferta](#)
DIRECTOR DE SISTEMA. Madrid. [Ver oferta](#)
COORDINADOR/A DE PROYECTOS EN DESARROLLO PV. Madrid. [Ver oferta](#)
COCINERO RTE. SEGOVIA. Segovia. [Ver oferta](#)

EMPLEO TEMPORAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

[Interinidad de Secretaria-Intervención en Ayto. de Hontalbilla \(Segovia\)](#)

Interinidad de Secretaria-Intervención en Ayto. de Hontalbilla (Segovia) Descripción: Convoca: Ayuntamiento de Hontalbilla Cuerpo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
10 de junio de 2020

[Interinidad de Secretaria-Intervención en Ayto. de Nieva \(Segovia\)](#)

Interinidad de Secretaria-Intervención en Ayto. de Nieva (Segovia) Descripción: Convoca: Ayuntamiento de Nieva Cuerpo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Plazas: 1 (interina) ...
Organismo oficial.
Segovia.10 de junio de 2020

[Técnico/a de Administración General en la Diputación de Segovia](#)

Técnico/a de Administración General en la Diputación de Segovia Descripción: Convoca: Diputación de Segovia Cuerpo: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Plazas: ...
29 de mayo de 2020

[Administrativo/a en Ayto. de El Espinar \(Segovia\)](#)

Administrativo/a en Ayto. de El Espinar (Segovia) Descripción: Convoca: Ayuntamiento de El Espinar
Cuerpo: ADMINISTRATIVO/A Plazas: 1 y bolsa de empleo Acceso: Oposición ...
29 de mayo de 2020

OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Ofertas de empleo público. Convocatorias. Boletín MAP Semana del 09.06.2020 al 15.06.2020:
[enlace](#)

WEBINARS DE LA A.E.D.L

La Agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Concejalía de empleo y promoción económica) ofrece talleres online para trabajadores y empresas.

Presentación del catálogo para los próximos meses:

- Trámites para darse de alta en autónomos
- La carta de presentación
- El Proceso de selección: Kit básico
- El apartado perfil para tus curriculums
- Como optimizar tu cuenta en Infojobs
- Tiendas Facebook/Instagram
- Guía para presentar la ayuda de para fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 (año 2020)
- Como analizar tu trayectoria laboral y extraer puntos fuertes y logros
- Tarifa plana cuota de autónomos 2020
- Tendencias del mercado de trabajo y sectores con más oportunidades
- Capitalización de la prestación de desempleo para emprender

CAMPAÑAS DE APOYO A LA PEQUEÑA EMPRESA LOCAL

CAMPAÑA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE PALAZUELOS DE ERESMA. A.E.D.L. AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA, CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

¿Te gustaría apoyar a las pequeñas empresas del municipio de Palazuelos de Eresma? Te proponemos varias ideas:

- Escribe publicaciones en tu biografía de Facebook compartiendo las páginas de tus negocios favoritos del municipio y diciendo por qué te encantan.
- Comparte fotos en Instagram siguiendo el mismo esquema que en Facebook.
- Comparte su página de Facebook, su web o simplemente su dirección y recomíndalos en tus grupos de WhatsApp.
- Escribe opiniones positivas en sus paginas de empresa de Facebook
- Escribe reseñas positivas en sus fichas de GMB.

Y no se te olvide lo más importante: COMPRA SUS PRODUCTOS Y USA SUS SERVICIOS

[#yoapoyoalaspequeñasempresasdepalazuelosdeeresma](#)



REGISTRO DE NEGOCIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA DURANTE LA FASE 2 DE DESESESCALADA.

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Concejalía de promoción económica y empleo) ha creado un listado dinámico de negocios locales que en las distintas fases de estas crisis del COVID prestan o han prestado servicio. Si tienes una empresa y no está en este listado comunícate con la Agencia adl@palazuelosdeeresma.es o 921449354.

[ENLACE AL REGISTRO](#)



NOVEDADES

INGRESO MINIMO VITAL

¿En qué consiste esta ayuda social?

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía: se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con el derecho a la pensión de jubilación o la prestación por desempleo, por ejemplo. Por tanto, se garantiza que esta “red de seguridad” va a estar disponible para quien lo necesite.

¿Cuál será la cantidad percibida?

La renta garantizada será de 462 euros al mes para una persona adulta que viva sola. Cuando se trata de una unidad de convivencia esta cantidad se incrementará en 139 euros al mes por cada persona adicional, adulta o menor, hasta un máximo de 1.015 euros al mes. Además, para las familias monoparentales, se añade un complemento de 100€.

En el cuadro siguiente se pueden observar los casos más habituales:

Renta garantizada €/mes		Adultos		
		1	2	3
Menores	0	462	600	738
	1	700	738	877
	2	838	877	1.015
	3	977	1015	1.015
	4 o más	1.015	1.015	1.015

¿Qué es una “unidad de convivencia” y por qué se utiliza para determinar cuánto se cobra?

Con carácter general, una unidad de convivencia está formada por las personas que viven juntas, unidas por vínculo familiar o como pareja de hecho, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente. El hecho de vivir juntas implica que algunos gastos se comparten y por eso se adapta la cantidad a cobrar.

¿Todo el mundo recibirá la misma cantidad?

No, depende de sus ingresos previos. La prestación que finalmente se va a recibir se va a calcular como la diferencia entre los ingresos mensuales que tenga la persona o la unidad de convivencia y la renta garantizada por el IMV para cada caso.. Por ejemplo, un hogar con cuatro personas tiene derecho a 877 euros. Si sus ingresos mensuales son de 300 euros, la prestación mensual será de 577 euros.

¿Las familias monomarentales tienen alguna protección adicional?

Sí, habrá un complemento de 100€ mensuales por cada menor para los hogares monoparentales o monomarentales.

¿Se tendrán en cuenta el gasto que supone el alquiler de una vivienda?

Sí, en el Reglamento de la Ley se contemplarán posibles incrementos de la cantidad a percibir en forma de IMV cuando se acrediten gastos de alquiler de la vivienda habitual.

¿Cada cuánto se cobrará?

El IMV se va a cobrar mensualmente en 12 pagas.

¿Es compatible con otros ingresos?

Sí. Mientras no se supere el umbral establecido, la prestación es compatible con otros ingresos, incluidos los laborales y los obtenidos por los trabajadores autónomos/as. Esto permite ampliar la cobertura de la prestación. No se dirige sólo a personas sin ningún ingreso o a personas desempleadas, sino también a personas y hogares con bajos ingresos y empleos precarios.

Además, el IMV también será compatible con otras ayudas sociales de carácter finalista, tales como becas o ayudas para el estudio, ayudas por vivienda, ayudas de emergencia, y otras similares.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el Ingreso Mínimo Vital?

El IMV establece una “renta garantizada” en todo el territorio nacional para todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 23 y 65 años, o 18 años si hay menores a cargo.
- Cumplir un año de residencia legal en España.
- Haber vivido independientemente al menos 1 año en el caso de familias y 3 años en el caso de personas solas.
- En el caso de unidades de convivencia, haberse formado al menos 1 año antes de la solicitud.
- Haber solicitado previamente las prestaciones a las que se pudiera tener derecho.
- Estar inscritas como demandantes de empleo

Más allá de estos requisitos básicos, el acceso al Ingreso Mínimo Vital dependerá exclusivamente del nivel de ingresos y del patrimonio de la persona que lo solicite. Cualquier persona con unos ingresos inferiores a la renta garantizada por el Ingreso Mínimo Vital y un patrimonio menor al máximo establecido, podrá ser beneficiaria del IMV.

¿Existen excepciones a la obligación de cumplimiento de los requisitos?

Sí, se contemplarán además algunas circunstancias especiales para colectivos como las personas víctimas de trata, explotación sexual o violencia de género, que acreditarán esta condición a través de un informe emitido por los servicios que las atienden o por los servicios sociales públicos.

Además, en el Reglamento de desarrollo de la Ley se establecerán excepciones también al requisito de inscripción como demandante de empleo.

¿Cuál es el nivel máximo de ingresos para poder percibirlo?

Existirá derecho a percibir el IMV siempre y cuando los ingresos de la persona o unidad de convivencia sean inferiores a la renta garantizada. De modo que los ingresos mensuales máximos deben ser menores a 462 euros en el caso de una persona adulta que viva sola y se incrementan otros 139 euros más al mes por cada persona adicional, adulta o menor, que conviva en la unidad de convivencia hasta un máximo de 1.015 euros al mes.

¿Para qué periodo de tiempo se calculan los ingresos máximos?

Existen dos posibles casos:

- a. El IMV se puede solicitar si los ingresos totales del año anterior son inferiores a la renta garantizada anual según el número de personas que forman parte de la unidad de convivencia: de 5.500 euros aproximadamente para una persona sola hasta 12.000 euros aproximadamente como máximo para el caso de una pareja con tres hijos/as, por ejemplo.
- b. También se puede solicitar si durante el tiempo transcurrido del año actual se han obtenido ingresos que, en términos anuales, estarían por debajo de esta cifra. Esto permitirá atender a las personas que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19. En estos casos, cuando se tengan los datos de todo el año se llevará a cabo un ajuste de la prestación en función de los ingresos reales.

¿Cuál es el patrimonio máximo para poder percibirlo?

El patrimonio máximo permitido para poder tener derecho a percibir el IMV es de 3 veces la cuantía anual de la prestación para cada uno de los casos, restando posibles deudas que se tengan y sin tener en cuenta el valor de la vivienda habitual. El límite de patrimonio neto también aumentará según el número de personas que vivan en la unidad de convivencia. Por ejemplo, para una persona sola el patrimonio máximo será de

aproximadamente 16.000 euros, y para hogares con 4 o más personas podrá ser como máximo de aproximadamente 43.000 euros.

En el cuadro siguiente se pueden observar los casos más habituales:

Patrimonio neto máximo €/año		Adultos		
		1	2	3
Menores	0	16.614 €	23.260 €	29.905 €
	1	23.260 €	29.905 €	36.551 €
	2	29.905 €	36.551 €	43.196 €
	3	36.551 €	43.196 €	43.196 €
	4	43.196 €	43.196 €	43.196 €

¿Cómo puedo solicitar el Ingreso Mínimo Vital?

El acceso a la prestación se podrá hacer, desde el 15 de junio, mediante una solicitud de la persona interesada por los canales telemáticos (la sede electrónica de la Seguridad Social, en la que además habrá un asistente virtual y un simulador, así como un número 900) que la Seguridad Social va a poner a disposición de todos los ciudadanos/as.

Además, también se podrá enviar la documentación por correo ordinario.

Por último, se firmarán convenios con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para que puedan ayudar a las personas interesadas a realizar la solicitud.

¿Si nuestra familia es beneficiaria de la asignación económica por menor a cargo debe realizar la solicitud?

No, la Seguridad Social concederá de oficio el IMV a las familias beneficiarias de dicha prestación, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

¿Qué documentación será necesario presentar para solicitarlo?

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la identidad: DNI, libro de familia, o certificado de nacimiento.
- Para acreditar la residencia legal en España: inscripción en el registro central de extranjeros, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea o autorización de residencia.
- Para acreditar el domicilio en España: certificado de empadronamiento.
- Para acreditar la existencia de la unidad de convivencia: certificado de empadronamiento o libro de familia, certificado del registro civil, o inscripción en el registro de parejas de hecho.

¿Es necesario acreditar los ingresos y el patrimonio del que se disponen?

No, esa comprobación la realizará de manera automática el Instituto Nacional de la Seguridad Social contando con la información de la Hacienda Pública. De hecho, una vez acreditados los requisitos de edad y tiempo de residencia legal en España, etc. la propia Seguridad Social comprobará con los datos de los que ya dispone, los ingresos y el patrimonio del solicitante y calculará la prestación correspondiente.

¿Será necesario haber hecho la Declaración del IRPF para poder solicitarlo?

No, en absoluto. Basta con cumplir con los requisitos básicos ya explicados. De la comprobación de los datos de ingresos se encargará la propia Seguridad Social.

¿Cuándo se puede empezar a solicitar?

El Ingreso Mínimo Vital se podrá solicitar desde el 15 de junio, aunque todas las que se pidan hasta el 15 de septiembre tendrán carácter retroactivo desde el 1 de junio.

¿Hasta cuándo puedo percibirlo?

Esta prestación es indefinida. Esto quiere decir que se seguirá cobrando mientras dure la situación de falta de ingresos, aunque su cuantía se adaptará en el caso de aumento o pérdida de ingresos laborales o de otro tipo

con los que el IMV es compatible. A partir de que sea concedida, el único control que se realizará será el del mantenimiento de la situación de falta de ingresos. Es decir, la Seguridad Social comprobará de manera regular que efectivamente esa persona o unidad familiar sigue necesitando esta prestación.

¿Qué pasa si mientras percibo el Ingreso Mínimo Vital encuentro un empleo o empiezo a trabajar por cuenta propia?

Podrás seguir disfrutando de la prestación, que únicamente se reducirá al tener en cuenta tus mayores ingresos. No obstante, existirá un complemento o “estímulo al empleo”: una parte de esos nuevos ingresos que obtengas no computarán para el cálculo de la prestación. De este modo, se garantizará que tus ingresos totales finales (salario o ingresos como autónomo/a + IMV) sean mayores.

En ese caso, la única obligación que tienes es la de informar a la Seguridad Social del cambio en tu situación.

¿Qué pasa si mientras percibo el Ingreso Mínimo Vital pierdo los ingresos (salariales o por cuenta propia) que tenía?

En tal caso la cuantía de la prestación que percibas se incrementará de manera proporcional para garantizar que tú o tu unidad de convivencia alcanza los niveles de renta garantizada por el IMV.

En ese caso, la única obligación que tienes es la de informar a la Seguridad Social del cambio en tu situación.

¿El Ingreso Mínimo Vital es compatible con las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas?

Sí, lo es. El IMV es un suelo de ingresos mínimos que el Gobierno asegura en todo el país, pero que las CCAA pueden complementar, bien sea para adaptarlo a los diferentes niveles de precios que existen en unos territorios y otros, o bien para establecer complementos, por ejemplo, de vivienda o por otras circunstancias que las CCAA consideren.

¿Existe alguna otra ventaja por ser beneficiario/a del Ingreso Mínimo Vital?

Sí, ser beneficiario/a del IMV va a dar derecho a la exención de las tasas universitarias por el estudio de títulos oficiales al menos durante el curso 2020/2021.

El ministerio ha creado un simulador para que puedas saber si cumples los requisitos para cobrar el IMV

¿Quieres saber si cumples los requisitos para percibir el Ingreso Mínimo Vital?

Compruébalo a través del Simulador de la Seguridad Social

<https://ingreso-minimo-vital.seg-social-innova.es/simulador>

SEPE: novedades prestaciones ERTE:

Guía con las incidencias detectadas en el reconocimiento de las prestaciones #ERTEs y sus posibles vías de solución <http://www.sepe.es/.../comunic.../noticias/detalle-noticia.html...>

RECONOCIMIENTO PRESTACIONES ERTE
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

GUÍA DE ERRORES

NADIE DE LA EMPRESA HA COBRADO	
Posible causa	Solución al problema
No se ha remitido el excel	Remitir el excel
Código de cuenta de cotización incorrecto	Corregir el excel y remitirlo de nuevo
Los trabajadores pertenecen a otro Código de Cuenta de Cotización (CCC)	

SOLO ALGUNOS TRABAJADORES NO HAN COBRADO	
Posible causa	Solución al problema
El DNI contiene errores	Corregir el excel y remitirlo de nuevo, sólo trabajador afectado
Se ha incluido en el excel el DNI de otra persona	
La entidad de crédito incluida no existe	
El número de la cuenta corriente contiene errores	Presentar nuevo excel, sólo con trabajador afectado
No figura incluido en el excel	

ALGUN TRABAJADOR HA COBRADO SIN TENER DERECHO O HAN COBRADO IMPORTE INCORRECTO	
Posible causa	Solución al problema
Se ha incluido en el excel sin tener que estar	El trabajador devuelve ingreso y presenta escrito
Figura su DNI en lugar del de otro compañero	
Figura su n° de cuenta en lugar de otro compañero	
Hay números de cuentas intercambiados	Lo solucionamos de oficio, NO presentar nada.
Trabajaban en más de una empresa todas en ERTE	
Prestación Cortada a 30 de marzo	Comunicar los periodos por Certific@2 durante el mes en curso
No hemos tenido en cuenta los hijos	No hacer nada, actuaremos de oficio
Error en base de cotización	Contactar con la empresa para que corrija bases
Error en porcentaje de reducción de jornada	Contactar con la empresa para que corrija porcentaje

Las comunicaciones deben dirigirse a la Dirección Provincial correspondiente por registro electrónico común (describir en Expone el motivo de la remisión del nuevo Excel)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SEPE | www.sepe.es | Trabajamos para ti

Pago anticipado de prestaciones.

Información sobre el pago anticipado de prestaciones por desempleo El SEPE comunica las prestaciones ya reconocidas a las entidades financieras con las que tiene acuerdo:

- En el caso de que tu #prestación haya sido reconocida a partir del 1 de mayo, puedes recibir un anticipo por el periodo desde el inicio de la prestación hasta el 30 de abril
- Consulta con tu entidad financiera cómo solicitar el anticipo. Algunas entidades lo realizan directamente.

Más información

Ampliación situación legal de desempleo:

Pueden solicitar la prestación quienes hayan sido cesados en periodo de prueba, con posterioridad al 9 de marzo de 2020, así como quienes hubieran cesado voluntariamente a partir del día 1 de marzo de 2020, por tener un compromiso firme de contratación con otra empresa, si ésta hubiera desistido del mismo como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19

Prestación extraordinaria Empleadas de hogar

Las empleadas de hogar que hayan perdido su trabajo durante el estado de alarma o hayan visto reducidos sus ingresos tienen derecho a cobrar un subsidio extraordinario con el límite del salario mínimo (950 euros) que se puede solicitar desde el 5 de mayo. El importe es del 70 % de la base de cotización y se puede compatibilizar con otros empleos. [En este enlace encontrarás más información sobre el Sistema Especial de Personas Empleadas del Hogar.](#)

Preguntas frecuentes

Prestación extraordinaria Trabajadores temporales

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros subsidios extraordinarios de 440 euros.

[En este enlace encontrarás más información.](#) Puede pedirse desde el 5 de mayo.

Si se encuentra en situación de desempleo **no motivada por un ERTE** Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario cl@ve puede

- [Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento](#)
- [Presentar la solicitud](#)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

PASOS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE TU PRESTACIÓN POR DESEMPELO EN NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA

- 1 Entra en <https://sede.sepe.gob.es>
- 2 Accede a la pestaña "Procedimientos y servicios"
- 3 Selecciona "Personas"
- 4 Selecciona "Consulte los datos y recibo de su prestación"
- 5 Selecciona "Consultas de la prestación"
- 6 Selecciona "Datos de contraste"
- 7 Introduce tu NIF/NIE, las 10 últimas posiciones de la cuenta bancaria que diste para cobrar y tu número de teléfono
- 8 Si tu prestación está reconocida podrás ver la cuantía y la duración

www.sepe.es
Trabajamos para ti

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SEPE

Agricultores

Los parados, trabajadores con subsidio agrario, renta agraria o con prestación por desempleo podrán trabajar en el campo sin perder el paro, según [un real decreto del Gobierno](#). También los extranjeros a los que se les renovará el permiso de trabajo si finalizan antes del 30 de junio, y a los jóvenes extranjeros de entre 18 y 21 años a los que se les expedirá el permiso de trabajo. Se reduce la cotización para trabajadores agrarios durante periodos de inactividad en 2020.

Reducción de jornada

La Seguridad Social compensará el pago de los salarios a los [trabajadores que tengan que quedarse en casa o reducir su jornada para cuidar familiares](#). Una de las primeras medidas que ha perdido fuerza tras la avalancha de ERTEs en todo tipo de empresas.

[PREGUNTAS FRECUENTES PARA TRABAJADORES](#) (SEPE)

Más información en los siguientes enlaces:

- [SEPE](#)
- [CCOO](#)
- [Guía laboral de Ugt](#)

NOVEDADES AYUDAS Y MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS

JCYL: AYUDAS COVID19 PARA LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

1. Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
 - Publicadas bases reguladoras: ORDEN EEI/368/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada como consecuencia del COVID-19. (BOCyL 30/04/2020)
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
2. Ayudas a trabajadores desempleados que participen en Programas Personales de Integración y Empleo (2020)
 - Plazo presentación: del 14 de mayo de 2020 hasta el 13 de agosto de 2020
3. Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el período de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19 (Año 2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
4. Subvenciones para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19 (2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
5. Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se lleve a cabo la acción subvencionable.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
6. Subvenciones para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, en Centros Especiales de Empleo (2020) Plazo de presentación:
 - DEL 13 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020: para las solicitudes correspondientes al 1º período subvencionable que comprende del 1 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.
 - DEL 3 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020: para las solicitudes correspondientes al 2º período subvencionable que comprende del 1 de mayo de 2020 al 31 octubre de 2020.
 - DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE: para las solicitudes correspondientes al mes de noviembre de 2020.
7. Subvenciones dirigidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo (2020) Plazo de presentación:
 - DEL 14 DE MAYO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS AL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS, para las altas producidas del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, ambas inclusive.
 - DEL 1 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS, para las altas producidas del 1 de mayo del 2019 al 30 de junio de 2019, ambas inclusive.

8. Ayudas para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa REINCORPÓRATE).
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
9. Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Año 2020) Plazo de presentación:
 - El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que el solicitante se haya dado de alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.
 - En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.
10. Apoyo a los autónomos establecidos en Castilla y León, con o sin empleados a su cargo, y cuyos negocios, sin haber cesado en su actividad, se hayan visto afectados por las medidas adoptadas frente al COVID-19.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación
11. Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad y no perciban prestación ni subsidio por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo)
 - Plazo presentación: del 14 de mayo de 2020 hasta el 13 de agosto de 2020

MEDIDAS PARA EL SECTOR DEL COMERCIO

1. Subvenciones de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19 (2020)
 - Plazo presentación: del 19 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020
2. Subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19
 - Plazo presentación: del 19 de mayo de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2020

MEDIDAS PARA LOS SECTORES DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DEPORTE

1. Subvenciones a la modernización, innovación y digitalización en el sector cultural y deportivo para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
2. Subvenciones al asociacionismo, a la promoción y a la formación en las industrias culturales y creativas y el patrimonio cultural para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.
3. Subvenciones a los sectores cultural, turístico y deportivo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Publicadas Bases Reguladoras.
 - Convocatoria pendiente de publicación y de apertura de plazo de presentación.

BASES REGULADORAS:

- ORDEN CYT/363/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 4/5/2020)
- ORDEN CYT/387/2020, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector cultural y de la enseñanza del español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/388/2020, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden CYT/363/2020, de 29 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/389/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. (BOCyL 15/05/2020)
- ORDEN CYT/399/2020, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (BOCyL 20/05/2020)

MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Subvenciones públicas para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos y la asistencia para labores de desinfección y la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19 (2020)
 - Plazo presentación: del 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020

MEDIDAS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (133 kbytes)
1. Reconocimiento del derecho a préstamo garantizado por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER
 2. Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER - Líneas NA1 y NB1 (2019)
 3. Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER (2019)
 4. Subvenciones para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Submedida 16.2. (2019)
 5. Ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos (Año 2020)
 6. Ayudas para el suministro de agua en las explotaciones ganaderas en régimen extensivo (2019)
 7. Ayudas destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León
 8. Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan Nacional de Seguros Combinados (2020)

MEDIDAS FINANCIERAS PARA EMPRESAS

- Medidas Financieras ICE- enlace a <https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera>
 - Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)
 - Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial
 - Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones
 - Aplazamiento cuotas

Información para las empresas sobre las nuevas órdenes publicadas ligadas a las fases de la desescalada.

[GUÍA DE LA FASE 2 DE DESESCALADA](#)

[NOTA INFORMATIVA: Flexibilización de algunas restricciones en municipios de hasta 10001 habitantes \(APLICABLE AL MUNICIPIO DE PALAZUELOS DE ERESMA\).](#)

[GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS RESTAURACIÓN EN REPARTO A DOMICILIO](#)

INFORMACIÓN DEL SEPE #EMPRESAS ACTUALIZADA INFORMACIÓN SOBRE ERTES

- Solicitud colectiva #ERTES
- Comunicación de Bajas de #prestaciones #ERTES
- Comunicación de modificaciones #ERTES

<http://sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

Información para #empresas: Consulta la Guía disponible en #SEPE para comunicar las modificaciones que se realicen sobre los #ERTES debidas a la incorporación progresiva a la actividad <http://sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

Novedades prestación cese de actividad.

La nueva prórroga del Estado de Alarma incluye, los autónomos podrían seguir cobrando el Cese de Actividad extraordinario hasta el próximo 30 de junio.

MÁS MEDIDAS APROBADAS EN EL ÚLTIMO MES

Medidas en el ámbito tributario

Con el fin de dotar de liquidez a pymes y autónomos, se incluyen varias medidas tributarias, entre las que destaca el aumento de tres a cuatro meses el periodo en que éstos pueden aplazar el pago de sus obligaciones tributarias sin abonar intereses. En total, el aplazamiento podría alcanzar los seis meses, lo que implica que más de la mitad del periodo de aplazamiento no soportaría ningún recargo para esos contribuyentes. Por otra parte, el Decreto introduce las adaptaciones para la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la realidad provocada por la pandemia, permitiendo que aquellas sociedades que no hayan podido aprobar sus cuentas anuales antes de que termine el plazo de declaración de este Impuesto, puedan presentarla con las cuentas disponibles en ese momento. También se habilita un régimen especial para presentar otra declaración, sin recargos, cuando las cuentas anuales se hayan podido aprobar.

Medidas en el ámbito agrario

El artículo 1 de este Real Decreto-ley prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020 las medidas extraordinarias para promover el empleo temporal agrario, contempladas en el Real Decreto-ley 13/2020 de 7 de abril, que establecía su vigencia hasta el 30 de junio. Con esta prórroga de tres meses, que cubre hasta el fin de varias campañas de mayor actividad como la fruta de hueso o los cultivos de verano, se garantiza la disponibilidad de mano de obra para hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos, ante las limitaciones sanitarias a los viajes de trabajadores de otros países que realizan labores agrarias como temporeros, como consecuencia de la COVID-19.

Las empresas y empleadores deberán comunicar a los servicios públicos de empleo autonómicos, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su concertación, las contrataciones cuya vigencia se acuerde prorrogar, indicando la nueva fecha de finalización.

En cuanto a los jóvenes extranjeros en situación regular con autorización de residencia no lucrativa que se acogieron al Real Decreto-ley 13/2020, se incluye una disposición adicional que permitirá que tras la finalización de la vigencia de su permiso de trabajo actual, puedan acceder a una autorización de residencia y trabajo. Ésta tendrá una vigencia de dos años, renovable por otros dos, y será válida en todo el territorio nacional y sin límites sectoriales o de actividad, todo ello sin perjuicio de que, para el acceso a la residencia de larga duración, se tendrán en cuenta todos los periodos de residencia, legal y continuada, con ésta u otras autorizaciones de las que haya sido titular.

ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

FUNDACIÓN ADECCO

[Guía 20 COMPETENCIAS contra la exclusión social en el empleo](#)

INFOJOBS

[¿Sabes cómo redactar la carta de presentación ideal?](#)

TRABAJA ASTUR

[Conoce tu profesión - 405 perfiles profesionales](#)

EXPANSIÓN

[La escalada salarial de los perfiles digitales](#)

ADECCO

[Informe Análisis del mercado laboral tras la Covid-19.](#)

FORMACIÓN PARA TRABAJADORES

SELECCIÓN FORMACIONES

[Curso de asistencia personal](#)

[Cursos online gratuitos ENCLAVE](#)

[Cursos online de Logosformación](#)

[248 CURSOS ONLINE DE CÁMARA DE COMERCIO PARA JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL](#)

[Escuela de Formación Online SegoviActiva 3.0](#)

[Cursos y webinars Castilla y León digital](#)

ORIENTACIÓN PARA EMPRESAS

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

[Barómetro autónomos Castilla y León](#)

[Pluriactividad: ¿puedes ser autónomo y trabajar por cuenta ajena?](#)

[5 consejos para incrementar las ventas online durante la desescalada](#)

[4 preguntas que debes hacerte para impulsar tu marketing en redes sociales](#)

[8 modelos de negocio disruptivos: nuevas oportunidades para las empresas](#)

FORMACIÓN PARA EMPRESAS

[Webinars gratuitos de Segovia activa programación junio](#)

[Cursos online gratuitos ENCLAVE](#)

[Curso de Marketing Digital 150 horas](#)

[WEBINAR. 18 de junio: Back to business: adaptarse para enfrentar la nueva realidad](#)

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de video reuniones. Pide cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES.



Servicio de asesoramiento a emprendedores

- Tendencias para el emprendimiento.
- Idea de negocio
- Plan de empresa
- Proceso de alta
- Líneas de financiación y subvenciones
- Seguimiento del emprendedor: Gestión, marketing, digitalización, etc

En que consiste: Asesoría individual en varias sesiones.

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de video reuniones. Pide cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

SERVICIO DE FORMACIÓN A TRABAJADORES Y EMPRESAS.



Servicio de Formación a trabajadores y empresas

- Formación para la búsqueda de empleo y el crecimiento profesional
- Formación en competencias tecnológicas y digitales
- Formación para el emprendedor (gestión, marketing, digitalización, etc)
- Asesoramiento a las necesidades de formación.

En que consiste: Webinars o Talleres presenciales , y Reunión individual por videoconferencia.

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de plataformas de reunión online. Píede cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

NEWSLETTER SEMANAL.



Newsletter semanal

Contenido:

- Ofertas de trabajo
- Información laboral
- Artículos, recursos y herramientas para la búsqueda de empleo, el crecimiento profesional, y para el emprendimiento.
- Talleres programados por la A.E.D.L.

Enlace a los boletines:

<http://www.palazuelosdeeresma.es/accede-a-los-boletines-de-la-aedl-del-ayuntamiento-de-palazuelos-de-eresma-concejalía-de-promoción-económica-y-empleo>

Suscripción:

<http://www.palazuelosdeeresma.es/boletín-digital-suscribete-m>

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EMPRESA LOCAL.



Servicio de difusión y promoción de la empresa local

Integración de la empresa en las guía digitales de la web municipal:

- Durante esta crisis del COVID hemos creado un [Registro con todos los negocios abiertos](#), en el que vamos actualizando servicios y horarios. Comunícanoslo por mail adl@palazuelosdeeresma.es, o por telefono 921 449354.
- Guía digital de empresas (todos los sectores) enlace al formulario para subir tu empresa: <http://www.palazuelosdeeresma.es/empresas-y-comercios-en-el-municipio-directorio-m>. Si lo prefieres, mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Mapa digital de empresas de los sectores Comercio y Horeca. Mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Guía turística

Programas de apoyo a la empresa local. Campañas de promoción del comercio y empresas de servicios locales, campañas de apoyo a la hostelería, Campañas turísticas, Trabajo para la atracción de industria y otras inversiones al municipio,...

OTROS BOLETINES SIMILARES INTERESANTES

- [Boletín ECYL](#)
- [Boletín Garantía juvenil](#)